



RESOLUCION R-Nº 0890-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2020

Expte. Nº 23.112/20

VISTO la presentación efectuada mediante Nota Nº 161-TG-2019 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, a/c de Tesorería General de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras al personal de la citada Tesorería, a partir del 19 de octubre de 2020 y hasta el 22 de enero de 2021, hasta un máximo de tres (3) horas diarias, para realizar las tareas propias del cierre de ejercicio y la apertura del ejercicio siguiente.

QUE a fs. 38 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que los agentes cumplirán las treinta y cinco (35) horas establecidas por Convenio, mas las tres (3) horas por días hábiles únicamente, a los efectos de cumplir con las actividades de cierre de ejercicio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 19 de octubre de 2020 y hasta el 22 de enero de 2021, hasta un máximo de tres (3) horas días hábiles únicamente:

- Sonia Soledad LAIMEZ, Jefe del Departamento de Pagos a/c de Tesorería General.
- Claudia Rosana ARANDA, Jefe del Departamento de Recaudaciones.
- Carlos Claudio RIVERA, Supervisor de Trámites Bancarios.
- Claudia MÉNDEZ, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.
- Guadalupe CEJAS, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta